



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie D: INTERPELACIONES,
MCCIONES Y PROPOSICIONES
NO DE LEY

9 de enero de 1982

Núm. 803-I

INTERPELACION

Aplicación de medidas sobre el síndrome tóxico.

Presentada por don Miguel Núñez González.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 y 126 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la interpelación formulada por el Diputado don Miguel Núñez González, del Grupo Parlamentario Comunista, relativa a aplicación de medidas sobre el síndrome tóxico.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados:

Al amparo de lo establecido en el artículo 125 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, tengo el honor, en nombre del Grupo Parlamentario Comunista de solicitar de esa Mesa, la tramitación con carácter urgente, de la siguiente interpelación sobre apli-

cación de medidas sobre el "síndrome tóxico".

Han pasado siete meses desde el primer caso, reconocido, de afectación por el envenenamiento masivo a causa del aceite tóxico.

Hemos rebasado ya las doscientas muertes por el "síndrome tóxico" y está claro que las muertes continuarán sucediéndose.

Tenemos alrededor de un millar de afectados internados, en serio peligro, y más de 17.000 más, según la relación censal—todavía incompleta— del Plan de Seguimiento establecido.

Tenemos una numerosa "población del riesgo" de varias decenas de miles de españoles, cuya suerte aún no puede predecirse.

Por otro lado, desgraciadamente, los esfuerzos para encontrar el antídoto o la terapéutica que ataje y elimine la enfermedad, no han dado, hasta ahora, ningún resultado satisfactorio, lo que crea nuevas incertidumbres y temores.

En consecuencia, la tragedia producida por el envenenamiento masivo a causa del fraude criminal del aceite tóxico, continúa

en desarrollo y ello exige, de todos los españoles y en primer lugar de las instituciones democráticas, del Congreso de los Diputados, de la Administración pública y, en concreto, del Gobierno, una mayor preocupación, un más profundo sentido de la responsabilidad, un permanente sentido de solidaridad nacional para con las víctimas, con todos los afectados y sus familias.

Respondiendo a este deber solidario y de responsabilidad, el Congreso de los Diputados aprobó, el pasado 17 de septiembre, en sesión plenaria, una proposición no de ley relativa a un plan de medidas urgentes de defensa de la salud de los consumidores y de apoyo a los ciudadanos afectados por el síndrome tóxico y sus eventuales secuelas.

El Gobierno, aunque tardía, vacilante e inconsecuentemente, ha venido dictando distintos Reales Decretos y Ordenes ministeriales en relación con el llamado "síndrome tóxico" (Real Decreto 1.808/1981, de 20 de agosto —Presidencia—, Real Decreto 1.839/1981, de 20 de agosto —Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social—, Resolución de 28 de agosto de 1981 de la Dirección General del INS; Orden ministerial de 7 de septiembre, Orden ministerial de 15 de septiembre, Orden ministerial de 26 de septiembre, Orden ministerial de 28 de septiembre, Real Decreto 2.448/1981, de 19 de octubre).

Por otra parte, a propuesta gubernamental se creó la Comisión Especial Conjunta Congreso-Senado para la investigación del proceso tóxico (síndrome tóxico), cuya secreta actividad no ha aportado nada, hasta el momento, en relación al objeto de su existencia y mucho nos tememos que, cuando el secreto se levante, si es que llega al término de su misión, el fracaso sea completo, a no ser que su verdadero fin, para algunas partes, fuese ése, dejar libre de toda culpa a la Administración, ante la imposibilidad real de que la Comisión tenga medios y posibilidades, tiempo y capacidades, para llegar al fondo del problema, lo que exige muchísimas cosas de las que la Comisión no dispone.

La justicia sigue actuando, por su parte

en el proceso abierto, y aunque se sabe que existen culpables del fraude, aunque también "los funcionarios del Estado han sido denunciados públicamente como responsables del fraude y un grupo concreto de ellos participó corruptamente en la entrada en nuestro país de las partidas ilegales de aceite de colza desnaturalizado, están se quiera o no, señalados por el caso del síndrome" (ATANOS, año II, número 10, Madrid), nada se ha hecho público al respecto por el Gobierno, respetando en lo que corresponde el secreto del sumario.

Los afectados y sus familiares, sus Asociaciones protestan amargamente del abandono en que se encuentran por la Administración, del incumplimiento por ésta de sus propios Reales Decretos y Ordenes ministeriales, y de las medidas urgentes aprobadas por el Congreso de los Diputados.

Cada semana vienen planteando, a los organismos creados por el Gobierno, los graves problemas a los que diariamente se enfrentan, pero lejos de resolverse, se agudizan y la lentitud e incompetencia de la Administración se convierte en otro tremendo mal que les aqueja.

Las ayudas por fallecimiento aún no se han cumplido sino en una parte muy limitada. Los gastos de transporte por desplazamiento a los centros de rehabilitación se cubren tarde y mal. La atención domiciliaria o el reintegro de los gastos originados por la atención al hogar es prácticamente inexistente, y en no pocos casos las solicitudes de esta ayuda, se rechazan.

Los gastos por lactancia, a más de ser insuficiente la cantidad establecida (aproximadamente un 50 por ciento del importe real) no se hacen efectivos en bastantes casos.

La cartilla sanitaria de afectado que debía ser el único documento necesario aún no la tienen miles de afectados y a quienes ya la tienen se les siguen exigiendo otros muchos papeles para cada gestión, lo que multiplica sus dificultades.

Las ayudas para las prótesis de apoyo o desplazamiento, para quienes las necesitan y se les ha dictado por quien corresponde, llegan tarde y mal, son muy difíciles de

alcanzar. La asistencia psiquiátrica y la rehabilitación a domicilio apenas existen.

Las prestaciones por desempleo total y los subsidios reintegrables en concepto de ayudas familiares de pago mensual, aun para quienes reúnen las condiciones exigidas y después de reconocidas legalmente sólo se obtienen en muy pocos casos. La atención a los escolares afectados es muy insuficiente.

Muchos afectados no conocen sus derechos, no se les informa, no se les atiende debidamente y ello les aleja de las posibilidades de ser tratados y existe una muy grave y dolorosa desviación de enfermos hacia vías absurdas y peligrosas para ellos mismos.

Estos y muchos problemas, indescriptibles, que para comprender realmente habría que vivir desde cada una de las personas afectadas, no parecen existir para nuestros Ministros, para los dirigentes de la Administración, que proclaman su satisfacción plena por el desarrollo de los acontecimientos y por el "riguroso cumplimiento de todas las medidas necesarias para hacer frente a los problemas del síndrome tóxico".

Un claro ejemplo de cómo la Administración cumple sus obligaciones para con los afectados lo daba la prensa madrileña en un artículo publicado el 22 de noviembre, titulado "El síndrome tóxico cobró ayer la víctima mortal número 200". Tras hacer un recorrido al tiempo transcurrido desde que el 1 de mayo, la familia Vaquero García, de Torrejón de Ardoz (Madrid), sufrió el folpe mortal del aceite tóxico, perdiendo uno de sus hijos, y explicar que actualmente, el padre y cuatro hermanos están internados en el Clínico de Madrid, es decir, una de las familias más trágicamente afectadas, el periódico termina señalando que estas víctimas de fraude criminal "no han recibido todavía ninguna subvención oficial".

Este botón de muestra dejan en lo que valen las irresponsables afirmaciones de que "todo va bien en la atención a las víctimas del síndrome tóxico". Pero aún hay más: con fecha 27 de noviembre, el BOE

número 284 publica la Orden ministerial de 23-XII-1981 para aplicación y desarrollo del Real Decreto 2.448/1981, de 19 de octubre, sobre protección a los afectados por el síndrome tóxico.

Este hecho prueba que las medidas de protección no se habían aplicado, no se habían normado y ello a los siete meses de haberse iniciado el envenenamiento masivo que sobrepasa ya las 200 víctimas mortales y ha afectado a miles de personas. La responsabilidad gubernamental queda así reflejada en el propio BOE.

En otro terreno, relacionado estrechamente con el problema del aceite tóxico, se sitúan las cuestiones relativas a la defensa de los consumidores, a la lucha contra la corrupción, a la transformación de la legislación vigente, apta en muchos casos para facilitar el fraude, a la necesaria superación de las insuficiencias de nuestras estructuras básicas de salud pública, etc., lo que exige esa profunda reforma democrática de la Administración, siempre prometida y nunca realizada.

En lo inmediato, ante las graves responsabilidades gubernamentales y ante la gravedad de la situación creada y la justificada angustia de los afectados, que se sienten desasistidos, el Grupo Parlamentario Comunista interpela al Gobierno para que urgentemente responda al Parlamento de las siguientes cuestiones:

1) Estado actual en el cumplimiento de las medidas aprobadas por el Congreso de los Diputados el 17 de septiembre pasado, con carácter urgente, en la "proposición no de ley, relativa a un plan de medidas urgentes de defensa de la salud de los consumidores y apoyo a los ciudadanos afectados por la neumonía tóxica y sus eventuales secuelas" con el detalle concreto en cada una de ellas.

2) Estado concreto del cumplimiento en el momento presente de todos los Reales Decretos y Ordenes ministeriales dictados en relación con el síndrome tóxico y personas afectadas, presicando datos controlables al respecto.

3) Necesidad de establecer la participa-

ción de los afectados, representados por sus organismos legales, en los organismos de la Administración del Estado para cuestiones relativas al "síndrome tóxico" a fin de relacionar más realmente las decisiones y sus aplicaciones y resultados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 1981.—El Diputado del Grupo Parlamentario Comunista, **Miguel Núñez González**. — El Vicepresidente del Grupo Parlamentario Comunista, **Jordi Solé Tura**.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961